

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION CONSTITUIDA PARA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO EN LA MODALIDAD DE RENTING DEL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA EL GIMNASIO DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL

EXP. 2024/354007/006-202/00001

En fecha **10 de junio de 2024** se constituye la Mesa de Contratación conforme al apartado 7 de la D.Adic. 2ª y cláusula 21 de Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo las 8:30 horas a fin de proceder a la apertura del sobre A.

Constituida la mesa, afecta a la contratación administrativa de servicios /suministros, de conformidad con la disposición adicional segunda, apartado 7 Ley 9/2017 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Componen la Mesa: conforme a lo dispuesto en dicha disposición adicional segunda y conforme al art- 32.bis de las bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2024.

Presidente: El Secretario de la Corporación, D. Sergio Prados Fernández
Secretaria: La Técnica de Admon General, Dña. Ana María Sabiote Asensio
Vocales: El Tesorero, D. Domingo Navarro Fernández, el técnico de obras y servicios, Sebastián Rodríguez González y el técnico de Deportes, coordinador de la instalación deportiva, Francisco Camacho Pérez..

Se informa por parte de la Secretaria:

1.- Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo de 2024 se aprobó el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado contratación del SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO EN LA MODALIDAD DE RENTING DEL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA EL GIMNASIO DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL, habiéndose publicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, conforme al art. 159.6 de la LCSP: Dicho anuncio fue publicado en la PCSP en fecha 24/05/2024, siendo el plazo de presentación de ofertas hasta el 08/06/2024 a las 23:59.

2.- Que en dicho procedimiento en el plazo habilitado se han presentado los siguientes:

- BODYTONE INTERNATIONAL SPORT, S.L.U.
CIF: B73591109
RE-2024/04049 de fecha 04/06/2024 SOBRE A
- EXERCYCLE, S.L.
CIF: B01029032
RE-2024/04156 de fecha 07/06/2024 SOBRE A

Se procede, conforme a lo previsto en la cláusula 21.B del PCAP, por parte de la Secretaria a la apertura de la documentación en el registro electrónico una vez asociado al expediente electrónico (registro-expedientes), comprobándose el contenido del sobre A que se especifica en la cláusula 15.C de cuyo análisis se desprende lo siguiente:

" El Archivo/sobre "A" se titulará "**DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD, CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA** ", e incluirá el **DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)** como declaración responsable, regulado por el Reglamento (UE) nº 2016/7. En el anexo I del CCP se recoge la información necesaria para cumplimentar este documento.

La presentación del DEUC por el licitador conlleva el compromiso de que, en caso de que la propuesta de adjudicación del contrato recaiga a su favor, se aportarán los documentos justificativos a los que sustituye.

En caso de concurrir en UTE, cada integrante deberá presentar esa documentación, además de incluirse el documento de compromiso de constitución de la unión temporal.

Código Seguro De Verificación	AF2zoQ3rTon11CVG3Eh6QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	11/06/2024 13:05:26
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AF2zoQ3rTon11CVG3Eh6QQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cuando el licitador complete su solvencia con medios externos, la empresa o empresas que aportará los medios complementarios, debería igualmente presentar el correspondiente DEUC. La declaración responsable deberá estar firmada por el representante de la empresa o empresas licitadoras.

No obstante, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para el órgano de contratación, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares. Deberá en este caso indicar el registro correspondiente y la forma electrónica de acceder al mismo.

Este documento deberá completarse con la presentación del modelo de “declaración responsable complementaria” bien para personas físicas o para personas jurídicas, recogido en el anexo II del CCP, sobre cuestiones que no se recogen en el DEUC.

Igualmente se deberá adjuntar en este sobre las declaraciones/habilitaciones acreditativas de la habilitación empresarial indicada en el CCP apartado F).

En el procedimiento restringido, licitación con negociación y asociación para la innovación, se incluirán los documentos que justifiquen los criterios para selección de los contratistas que pasarán a la fase de valoración de ofertas, de acuerdo con lo indicado en el apartado J del CCP de cada contrato o en la cláusula 10.B.

3.- Las empresas presentan la siguiente documentación:

- BODYTONE INTERNATIONAL SPORT, S.L.U., presenta DEUC completo y declaración responsable complementaria.

- EXERCYCLE, S.L., presenta DEUC completo y declaración responsable complementaria.

Ambas empresas reúnen los requisitos de solvencia económica y técnica, según declaran en el DEUC.

La documentación administrativa presentada es conforme a la requerida en el PCAP.

4.- Visto que en el PCAP y CCP (apartado I) y Anexo II del PPT se indica que Además de los medios especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, **Deberán cumplir la normativa europea existente referente a la seguridad y funcionamiento de aparatos para el entrenamiento UNE– EN ISO 20957 o similar sobre equipamientos fijos para entrenamiento.** Y no se encuentra ninguna mención a ello en la documentación presentada por las empresas licitadoras (si se hace mención por parte de Bodytone a que posee certificación ISO 9001 y 14001 poniéndolo de manifiesto en el DEUC).

A pesar de que no consta en los pliegos como requisito de admisión en el procedimiento, si es recomendable conocer si se cumple por las licitadoras la especificación mencionada ya que consta como medio a adscribir a la ejecución del contrato, declaración que se solicitará con carácter previo a la adjudicación (apartado I del CCP).

De acuerdo con lo expuesto, se acuerda por la Mesa:

PRIMERO. - Requerir a - BODYTONE INTERNATIONAL SPORT, S.L.U. y a - EXERCYCLE, S.L., para que presente aclaración sobre el cumplimiento en las máquinas ofertadas de la **normativa europea existente referente a la seguridad y funcionamiento de aparatos para el entrenamiento UNE– EN ISO 20957 o similar sobre equipamientos fijos para entrenamiento.**

Deberá aportarse dicha documentación antes de la fecha de apertura del sobre C prevista para el día 14/06/2024 a las 8:30.

Acto seguido se levanta la sesión siendo las 10:30 horas, lo que se firmará por todos los miembros de la Mesa tras la redacción del acta.

En Cuevas del Almanzora a fecha de firma electrónica.

Presidente

Vocales

Secretaria



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tfno. 950 456 488 / Fax 950 456 912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	AF2zoQ3rTOn11CVG3Eh6QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	11/06/2024 13:05:26
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AF2zoQ3rTOn11CVG3Eh6QQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SE EXPIDE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR LA SECRETARIA DE LA MESA AFECTA A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA, MEDIANTE FIRMA DIGITAL Y SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE DE LA WEB www.cuevasdelalmanzora.es. Y EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO. Documento firmado electrónicamente.

SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
ANA M^a SABIOTE ASENSIO



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tfno. 950 456 488 / Fax 950 456 912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	AF2zoQ3rTOn11CVG3Eh6QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	11/06/2024 13:05:26
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AF2zoQ3rTOn11CVG3Eh6QQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

